

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

Departamento de Salud Municipal

San Pedro, 07 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 801 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta Nº 10, del Ministerio de Salud, de fecha 08 de Enero de 2014, a través de la cual se aprobó el Programa Piloto Control de Salud Joven Sano, año 2014

La Resolución Exenta Nº 394, de fecha 29 de Enero de 2014, del Minsal, que modifica la Resolución Exenta Nº 1256, del 2013, que atribuye recursos del Programa recién citado, año 2014.

El Memorándum Nº 111, de fecha 07 de Febrero de 2014, de la Jefa (s) del Departamento Coordinación de Red, mediante el cual solicita a la Jefa de Asesoría Jurídica elaborar los convenios correspondientes al Programa Piloto Control de Salud Joven Sano.

EL Ordinario Nº 203, de fecha 27 de Febrero de 2014, a través del cual D. Maria Teresa Arrochet Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de San Pedro, remite los convenios en comento debidamente firmados.

El certificado de Imputación Presupuestaria Nº 66, de fecha 05 de Febrero de 2014, del Departamento de Finanzas de ésta Dirección.

La resolución Exenta Nº 539, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 13 de Marzo de 2014, que aprueba convenio suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014. Con la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa Piloto Control de Salud Joven Sano, año 2014.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.469, 18.933 y Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa Piloto Control de Salud Joven Sano, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/CMM/JCR/CBJ/pah

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.